EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PAUNA

CERTIFICA:

Que en la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Pauna - Boyacá, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para la prestación de servicios profesionales de un licenciado en educación física, recreación y deporte para el desarrollo, fomento y fortalecimiento de los procesos de formación deportiva, recreativa y de actividad física en el municipio de Pauna, con énfasis en las disciplinas de fútbol y fútbol de salón, así como el apoyo a las diferentes actividades y programas deportivos desarrollados por la secretaría de deporte, cultura y juventud.

Que por las especiales características y necesidades técnicas previamente sustentadas en el respectivo Estudio Previo, se autoriza la contratación de una (1) persona que apoyen al Municipio en estas actividades, para cumplir con el objeto requerido.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Se firma en Pauna - Boyacá, a los veintidós (22) días de septiembre de 2026.

DANIEL FERNANDO BALLEN POVEDA
Secretario General y de Gobierno
Jefe de Talento Humano

Proyecto: Quilian Villamil / Apoyo secretaría General y de Gobierno
Reviso: Yeferson Murcia – asesor en contratación
Reviso: Daniel Ballen – Secretario General y de Gobierno
Aprobó: Julio Ramiro Peña R. – Alcalde Municipal